



Años de mil ochocientos veinte y ocho, reunidos los  
 Señores que componen el Ayuntamiento N. de ella, en sus  
 Salas capitulares; se dio cuenta de uno orden del Sr.  
 Yndendente interino de rentas de esta Provincia D. Audax  
 Ciudad Sanchez, fecha tres del corriente, en el que ex-  
 pona que para cubrir las obligaciones que gravitan  
 sobre la tesoreria gen. en el presente mes de Agosto  
 q. ascienden a seiscientos veinte y dos mil cienos y  
 doce r. han correspondido a esta Villa treinta mil  
 r. que indiforiblemente se han de poner en esta  
 tesoreria antes del día veinte en que vencen las li-  
 bramas expedidas por la Superioridad a plazos fijos,  
 y encajado el Ayuntamiento de acuerdo; se haga saber  
 al Precador N. de contribuciones Antonio Guana  
 dict, que sin excusa ni pretexto alguno ponga en  
 la tesoreria de Provincia para el tiempo designa-  
 das en la relacionada orden, los treinta mil  
 r. que pide el Sr. Yndendente; poniendo en noti-  
 cia de la corporacion la puntual execucion de  
 este decreto; como asimismo si para reunir  
 esta suma necesitare qualquiera auxilio, p.  
 apatruelos con la mayor puntualidad y eficacia,  
 y se formen y fijen y publiquen edictos en los sitios  
 publicos y acostumbrados de esta Villa, haciendo saber  
 por ellos a los contribuyentes p. q. dentro del pre-  
 ciso termino de dos dias concurran a pagar sus res-  
 pectivas partidas aporrecidos que de no hacerlo  
 se les obligará a ello por via de apremio  
 con lo q. se concluyere en esta acta q. firman los he-  
 corralmente que supieron, de que doy fe =

Cartavero  
 Morano  
 P. S. M. A.  
 Nona.

